

4474 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos impresoras, marca «Fujitsu», modelos DL-4400 y DL-4600, fabricadas por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga (España).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almagro, 40, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos impresoras, fabricadas por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga (España);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, mediante dictamen con clave número 89074111, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA-89/869/MA-2734, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GJM-0357 y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipos homologados, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en la que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a la marca y modelo

- Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).
 Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.
 Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para la marca y modelo

Marca «Fujitsu», modelo DL-4400.

Características:

Primera: 12 x 24.

Segunda: 220.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Fujitsu», modelo DL-4600.

Características:

Primera: 12 x 24.

Segunda: 333.

Tercera: Continuo/discreto.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

4475 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 28 de julio de 1986, que homologa seis impresoras marca «Brother», modelos 2024L y otros, fabricadas por «Brother Ind., Ltd.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Nagoya (Japón) y en Ruabon (Reino Unido).

Vista la petición presentada por la Empresa «Compañía de Equipos para Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Enrique Granados, 65, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de julio de 1986, por la que se homologa seis impresoras marca «Brother», modelos 2024L, 4018, M-3524L, M-2518, M-1824L y M-2524L, sea aplicable al modelo M-1924L;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de julio de 1986, por la que se homologan las impresoras marca «Brother», modelos 2024L, 4018, M-3524L, M-2518, M-1824L y M-2524L, con la contraseña de homologación GJM-0130, para incluir en dicha homologación el modelo de impresoras, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Brother», modelo M-1924.

Características:

Primera: 7 x 10.

Segunda: 300.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

4476 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos bisturís eléctricos marca «Erbe Elektromedizin», modelos Erbotom T 400-C y Erbotom T 300-C, fabricados por «Erbe Elektromedizinische Geräte», en su instalación industrial ubicada en Tubingen (República Federal de Alemania).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por Carlos Schatzmann, con domicilio social en calle Tomás Redondo, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos bisturís eléctricos, fabricados por «Erbe Elektromedizinische Geräte», en su instalación industrial ubicada en Tubingen (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia», mediante dictamen con clave número 88043008, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-SHT-EEL-IA-01 (IBS), han hecho constar que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2395/1986, de 22 de agosto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GBE-0005, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Configuración de la parte aplicable.
 Segunda. Descripción: Funciones de aplicación.
 Tercera. Descripción: Potencia de corte, coagulación y bipolar.
 Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Erbe Elektromedizin», modelo Erbotom T 400-C.

Características:

Primera: Flotante, referenciada a tierra.

Segunda. Corte puro (c.p.); corte con hemoestasis (c.h.); coagulación por fulguración (cg.f.); coagulación bipolar (cg.b.).

Tercera: 400/300/50.

Marca «Erbe Elektromedizin», modelo Erbotom T 300-C.

Características:

Primera: Flotante, referenciada a tierra.

Segunda. Corte puro (c.p.); corte con hemoestasis (c.h.); coagulación por fulguración (cg.f.); coagulación bipolar (cg.b.).

Tercera: 300/300/50.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en

la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

4477 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 21 de diciembre de 1987, que homologa un teclado marca «Datapoint», modelo 94-7391-001, fabricado por «Advanced Input Devices» (AID), en su instalación industrial ubicada en Coeur D'Alene (Estados Unidos).

Vista la petición presentada por la Empresa «Datapoint Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Costa Brava, 13, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 21 de diciembre de 1987, por la que se homologa un teclado marca «Datapoint», modelo 94-7391-001, sea aplicable al modelo 94-7393;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 21 de diciembre de 1987, por la que se homologa el teclado marca «Datapoint», modelo 94-7391-001, con la contraseña de homologación GTE-0316, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Datapoint», modelo 94-7393.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

4478 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos teclados, marca «Facit», modelos A-1600 BTC 5339 y A-1600, fabricados por «Tatung, Co.», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Facit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Núñez Morgado, 3, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos teclados, fabricados por «Tatung, Co.», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 2461-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-FAC-TIG-IA-01 (TP), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTE-0399, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Facit», modelo A-1600 BTC 5339.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «Facit», modelo A-1600.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

4479 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Tulip», modelo B4G7490/004, fabricada por «Philips Electronic Industries (Taiwan), Limitada», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Tulips Computers España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Monteagudo, 15, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla, fabricada por «Philips Electronic Industries (Taiwan), Limitada», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante informe con clave 91.219, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPCHPEIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación GPA-0230, y fecha de caducidad el día 22 de diciembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 2 de diciembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Tulip», modelo B4G7490/004.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en